

Machala, 19 de Mayo del 2004.

Abg.
NÉCKER FRANCO MALDONADO.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.
Ciudad.-

De mi consideración:

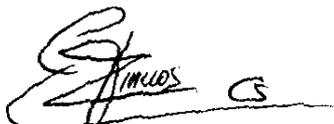
Mediante la presente, comunico a usted la Cesión de las Participaciones de la Compañía ECOSUGAR ARÚCAR ECOLÓGICA ECUATORIANA CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, cuyo detalle es el siguiente:

<u>CEDENTE</u>	<u>TÍTULO</u>	<u># PARTICIPACIONES</u>	<u>CESIONARIO</u>
WILSON SÁNCHEZ ROSALES	1	3800	SERVIO GALLARDO BRAVO
WILSON SÁNCHEZ ROSALES	1	1200	LAURO MORA PALADINES.

El Cedente y los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana; por tal motivo la nueva distribución cesionaria de la Compañía queda conformada de la siguiente manera:

<u>SOCIO</u>	<u>C.I./RUC</u>	<u>VALOR C/U</u>	<u># PARTICIPACIONES</u>
SERVIO GALLARDO BRAVO	070194446-9	\$ 0.04	3800
LAURO MORA PALADINES	070262061-8	\$ 0.04	1200

Atentamente,



Sr. SERVIO MIGUEL GALLARDO BRAVO,
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
ECOSUGAR CÍA. LTDA.

39350
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
39350 SECRETARÍA DE RECEPCION
Fecha: 19 DE MAYO 2004



1 **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE**
2 **PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECOSUGAR**
3 **AZUCAR ECOLOGICA ECUATORIANA CIA. LTDA. EN**
4 **LIQUIDACION, QUE HACE EL SEÑOR WILSON**
5 **MAURICIO SANCHEZ ROSALES, A FAVOR DE LOS**
6 **SEÑORES SERVIO MIGUEL GALLARDO BRAVO Y**
7 **LAURO LIZARDO MORA PALADINES.-**

8 **CUANTIA: US \$ 200.00 DOLARES AMERICANOS**

9 En la ciudad de Machala, Capital de
10 la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy
11 día miércoles cinco de Mayo del año dos mil cuatro;
12 ante mí, DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR,
13 Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparecen
14 los señores WILSON MAURICIO SANCHEZ ROSALES, de estado
15 civil soltero, estudiante; por otra parte el señor SERVIO
16 MIGUEL GALLARDO BRAVO, de estado civil casado, estudiante, y
17 el señor LAURO LIZARDO MORA PALADINES, de estado civil
18 soltero, estudiante.- Los señores comparecientes:
19 Ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de
20 edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de
21 conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien
22 instruidos de la naturaleza y resultados de la presente
23 Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, para su
24 otorgamiento me presentan la minuta que copio a
25 continuación:-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala, El Oro, Ecuador

1 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas
2 a su cargo, sírvase extender y autorizar una de Cesión
3 de Participaciones, al tenor siguiente:-----

4 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración
5 de la presente escritura por una parte el señor
6 WILSON MAURICIO SÁNCHEZ ROSALES y, por otra parte, los
7 señores SERVIO MIGUEL GALLARDO BRAVO y LAURO LIZARDO
8 MORA PALADINES, todos ecuatorianos, y con domicilio en
9 ésta ciudad, a quienes en el transcurso de éste contrato se
10 los podrá designar en su orden cedente y cesionarios.-----

11 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante Escritura
12 Pública celebrada el día diez de Octubre de mil
13 novecientos noventa y seis, ante el Notario Sexto del
14 Cantón Machala Abogado Luis Zambrano Larrea, se constituyó
15 la compañía ECOSUGAR AZUCAR ECOLÓGICA ECUATORIANA
16 CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro
17 Mercantil del Cantón Machala con el número seiscientos
18 ocharenta y cuatro (No.644), el quince de Octubre de mil
19 novecientos noventa y seis.- Liquidación hecha mediante
20 resolución No.01.M.DIC. 0206.- **DOS.-** Mediante Acta de
21 la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
22 Compañía ECOSUGAR AZUCAR ECOLÓGICA ECUATORIANA CIA.
23 LTDA. EN LIQUIDACIÓN, de fecha treinta de Abril del
24 dos mil tres, se autorizó al socio WILSON MAURICIO
25 SÁNCHEZ ROSALES, ceder sus participaciones a los señores

1 SERVIO MIGUEL GALLARDO BRAVO y LAURO LIZARDO MORA
2 PALADINES.-----

3 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los
4 antecedentes expuestos mediante el presente instrumento
5 público el señor WILSON MAURICIO SÁNCHEZ ROSALES, cede
6 y transfiere a favor del señor SERVIO MIGUEL GALLARDO
7 BRAVO, tres mil ochocientas participaciones de cuatro centavos
8 de dólar cada una, es decir ciento cincuenta y dos dólares de
9 capital, y al señor LAURO LIZARDO MORA PALADINES, mil
10 doscientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una,
11 es decir cuarenta y ocho dólares de capital, lo que da un total de
12 CINCO MIL PARTICIPACIONES de cuatro centavos de dólar cada
13 una, equivalente a DOSCIENTOS DOLARES de capital, que tiene
14 en la Compañía ECOSUGAR AZUCAR ECOLÓGICA
15 ECUATORIANA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, conforme consta
16 del Acta que se agrega a esta escritura como documento
17 habilitante.-----

18 **CUARTA: PRECIO.-** Cesión que la realiza en la cantidad de
19 DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, que declara
20 que recibe el cedente vendedor de manos de los
21 cesionarios compradores en dinero de curso legal, a
22 plena satisfacción. Por consiguiente a partir de la
23 presente fecha el señor WILSON MAURICIO SÁNCHEZ
24 ROSALES, al efectivar la transferencia de sus cinco mil
25 participaciones de la Compañía ECOSUGAR AZUCAR

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 ECOLÓGICA ECUATORIANA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, declara
2 que cede todas sus participaciones, debiendo asumir por
3 causa de esta transferencia los cesionarios señores
4 SERVIO MIGUEL GALLARDO BRAVO y LAURO LIZARDO MORA
5 PALADINES, sus obligaciones inherentes a tales participaciones
6 como socio de la Indicada Compañía.-----

7 CUARTA: ACEPTACION.- Los señores SERVIO MIGUEL GALLARDO
8 BRAVO y LAURO LIZARDO MORA PALADINES, aceptan la
9 transferencia de las acciones que antecede, por
10 convenir a sus intereses.-----

11 Sírvase señor Notario, agregar las demás cláusulas de rigor
12 y estilo para la plena validez y firmeza de esta
13 escritura pública, quedando autorizado el cesionario
14 comprador para obtener que se tome nota de esta

15 escritura en el Registro Mercantil del Cantón Machala, al
16 margen de la correspondiente inscripción de la
17 Constitución de la Compañía ECOSUGAR AZUCAR ECOLOGICA
18 ECUATORIANA CIA. LTDA., así como también para que

19 obtenga que la Notaría Sexta del Cantón Machala tome
20 nota de esta cesión de participaciones al margen de la
21 escritura de Constitución de la expresada Compañía.-

22 firma) ilegible.- F.) ilegible.- Doctor Luis Alfredo Enríquez
23 Ureña.- Matrícula Número quinientos veintidós del Colegio
24 de Abogados de El Oro.-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

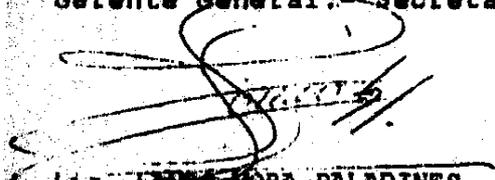
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECOSUGAR AZÚCAR ECOLÓGICA ECUATORIANA CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES. -

En la ciudad de Machala, hoy día viernes treinta de abril del año Dos Mil Cuatro, a las doce horas, en las oficinas de la Compañía ECOSUGAR AZÚCAR ECOLÓGICA ECUATORIANA CÍA. LTDA., en esta ciudad, se reúnen los Socios de la Compañía: 1) SERVIO MIGUEL GALLARDO BRAVO, propietario de CINCO MIL PARTICIPACIONES de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, equivalente a DOSCIENTOS DÓLARES de Capital; y, 2) WILSON MAURICIO SÁNCHEZ ROSALES, propietario de CINCO MIL PARTICIPACIONES de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, equivalente a DOSCIENTOS DÓLARES de Capital; como el Capital Suscrito de la Compañía que es de CUATROCIENTOS DÓLARES, se encuentra representado por los presentes en su totalidad, en cuya razón acuerdan por unanimidad Constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada y en los correspondientes Estatutos.

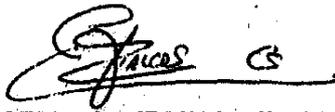
Interviene como Presidente de la Junta el señor Lic LAURO MORA PALADINES, y como Secretario el Gerente General señor SERVIO MIGUEL GALLARDO BRAVO. Por tanto, la Presidencia declara formalmente constituida la Junta General, la misma que por unanimidad aprueba el siguiente orden del día 1.- Lo referente a la Autorización para la Cesión y Transferencia de Participaciones del socio WILSON MAURICIO SÁNCHEZ ROSALES.

El Presidente manifiesta que se pasa a tratar el ÚNICO PUNTO del orden del día y es el Socio Sr. WILSON MAURICIO SÁNCHEZ ROSALES, quien manifiesta que es su voluntad ceder la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía; por lo que pone a consideración de la Junta, solicitando se le autorice la cesión y transferencia de sus Participaciones; al efecto y luego de las deliberaciones de rigor, por unanimidad la Junta resuelve aceptar y autorizar la cesión y transferencia de los derechos que tiene el Socio: WILSON MAURICIO SÁNCHEZ ROSALES, sobre sus Participaciones Sociales en la Compañía, cesión que se realiza de conformidad a la autorización de la Junta para que el Socio Sr. WILSON MAURICIO SÁNCHEZ ROSALES, ceda y transfiera la TOTALIDAD de sus CINCO MIL participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, equivalente a DOSCIENTOS DÓLARES de Capital, de la siguiente manera: a) a favor del señor SERVIO MIGUEL GALLARDO BRAVO, TRES MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, es decir, CIENTO CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE CAPITAL; y, a favor de LAURO LIZARDO MORA PALADINES, MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, es decir CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE CAPITAL. Con lo que finaliza el orden del día. Se concede un receso para la elaboración del acta; y, reinstalada la Sesión, se da lectura a la presente, la misma, que es aprobada y ratificada por unanimidad; suscribiendo la misma en unidad de acto todos los presentes, terminando la Sesión a las doce horas

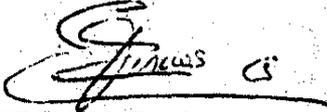
treinta minutos; firman para constancia conjuntamente el Presidente y el Gerente General.- Secretario que certifica.-


Lig. LARRY MORA PALADINES
PRESIDENTE


Sr. WILSON MAURECIO SANCHEZ ROSALES
SOCIO

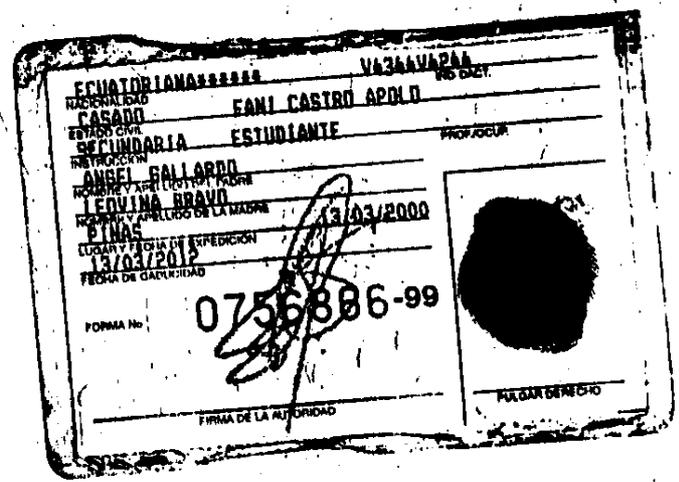
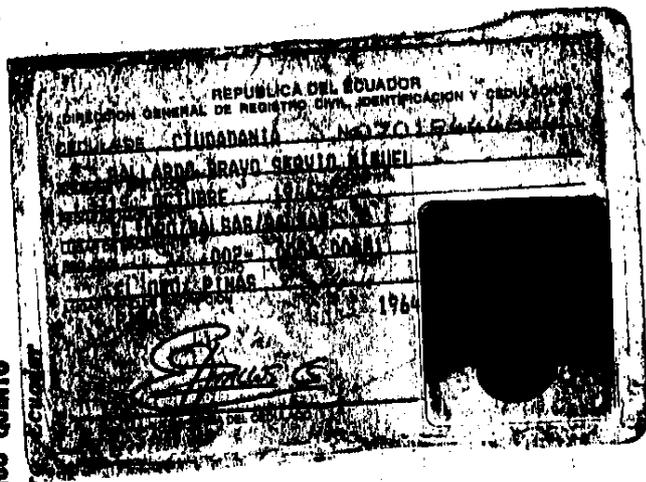
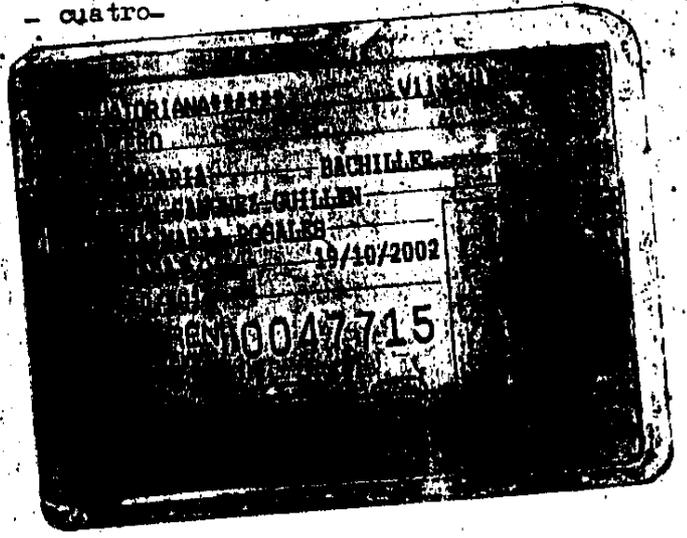
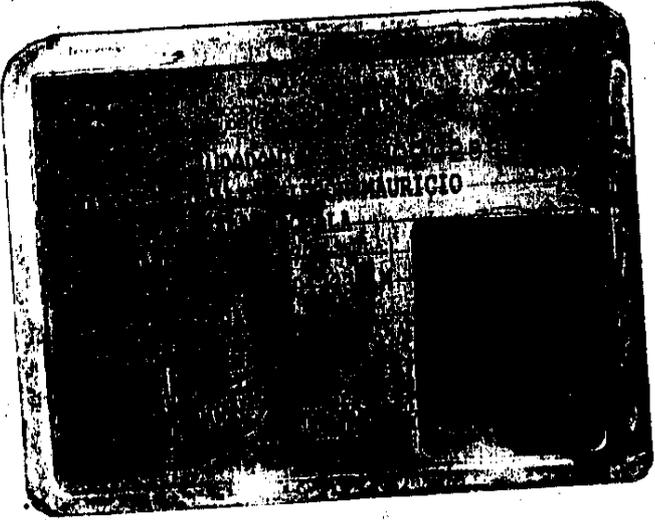

Sr. SERVIO MIGUEL GALLARDO BRAVO
SOCIO -GERENTE GENERAL- SECRETARIO

MACHALA, 4 de mayo del 2004.
CERTIFICO: Que, la xeroxcopia que antecede es igual a su original.

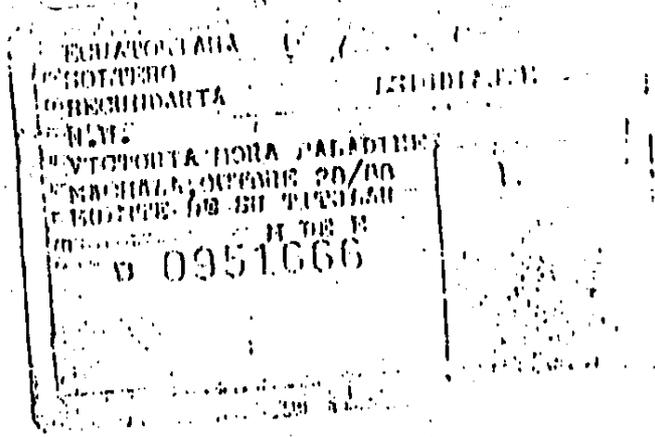
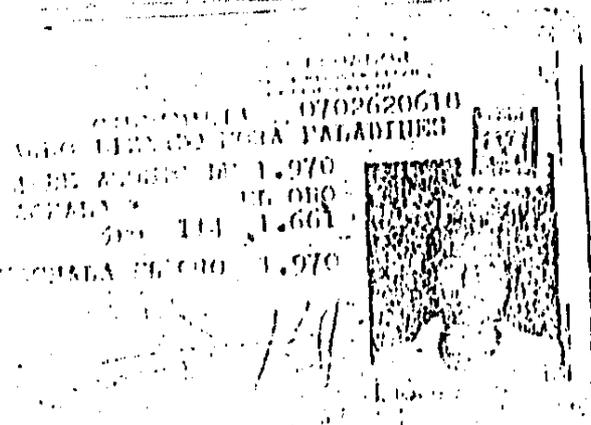
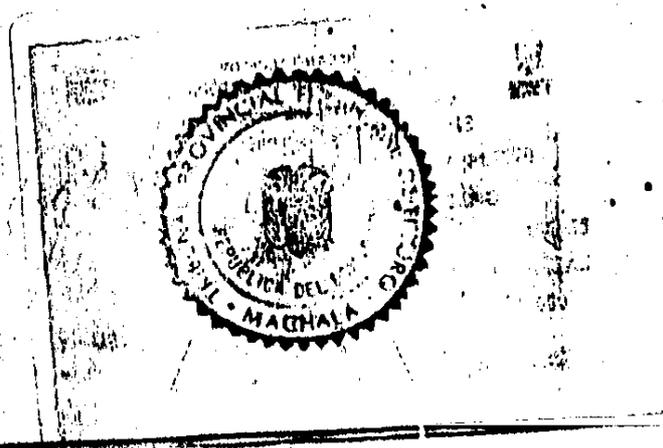
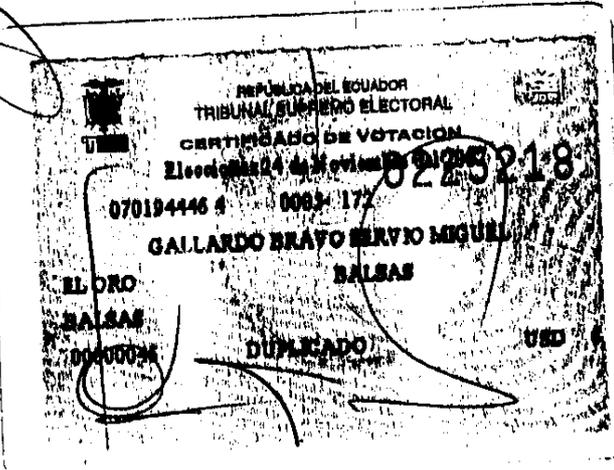

SERVIO MIGUEL GALLARDO BRAVO
GERENTE GENERAL


Dr. Lando Castro
NOTARIO PUBLICO COMUNITARIO
Machala - El Oro - Ecuador.

RECEIVED
MAY 11 2004
MACHALA



Dr. Luis Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto - cinco-
Machala - El Oro

1 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la
2 minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con
3 todo el valor legal.- Y, leída que fue íntegramente por mí
4 el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en lo
5 expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
6 doy fe.....

11 
Wilson Mauricio Sánchez Rosales

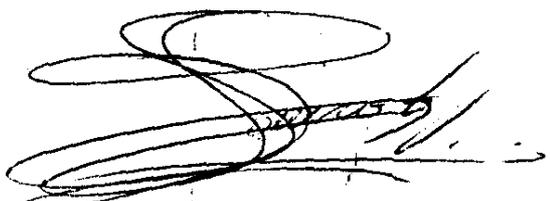
12 C.I.No. 070258566-2

16 
Servio Miguel Gallardo Bravo

17 C. I. No. 070194446-4

18 C.V.No. 0005-172

19 N/P®

14 
Lauro Lizardo Mora Paladines

17 C.I.No.070262061-8

23 **DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**

24 **NOTARIO QUINTO**

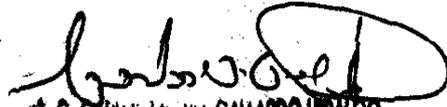
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TES
TIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN CINCO FOJAS UTILES,
QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **ECOSUGAR AZUCAR ECOLÓGICA ECUATORIANA CIA LTDA.**, a foja No. 3.377 del Registro Mercantil del año 1.996; y al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 2.055 del Registro Mercantil del año 2.001.- Machala, a Dieciocho de Mayo del dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x


G. CAVILTO MUÑOZ GALARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA